



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Fabricación de subproductos de aguas minerales"

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 21.12.2022, presentada por él Representante Legal de SOCIEDAD COMERCIAL LIZAMA Y CONTRERAS SPA, Rut: 77.158.242-7, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Fabricación de subproductos de aguas minerales", con dirección en Avenida Detective Paola Urrucelqui N°167 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°42-10.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente C.I.P.A, Informé Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E.rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Direcciones Vigentes, Resolución Sanitaria N°230685895, Pie de Convenio N°123.

DECRETO

EXENTO N°3829/

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Periodo de Seis Meses a Contar del 04 de Septiembre de 2023, hasta el 03 de Marzo de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Fabricación de subproductos de aguas minerales" Según Artículo N°1.27 ,a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL LIZAMA Y CONTRERAS SPA, RUT 77.158.242-7 ,con domicilio en Avenida Detective Paola Urrucelqui N°167, Rol Avalúo 42-10 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria